

si no hay suficiente número de soldados  
 y otros tantos suplentes en arreglo al  
 artículo 37 de la ley púbrica a los sorteados  
 en el último reemplazo, y a falta de estos  
 se acudiría a los del primer sorteo de  
 1875, y entera el Ayuntamiento acordó  
 dejar en su posesión esta operación hasta  
 por el resultado que de la entrega en la  
 ju de los nuevos sorteados en la posesión  
 y si no hubieren vertientes entonces se  
 restarían los llamamientos mandados,  
 y que a este pertenecerá a su cargo la  
 oportuna entrega en el expediente  
 que se a de llevar al consistorio.  
 Y en habiendo oído a los señores de que  
 tratar pleuante la sesión firmada  
 de los señores mandados, los que saben  
 de cargo el Sr. secretario

Ant.º P.º Manuel de Inanes

*Gorevices*

Joaquín Taya Domingo Mellado

José Luis Vives

José María Ponce

Acta de autenticidad  
 Gobierno del Estado de 1877  
 Miguel Sagüés

Señor el Coordinador del día 28 de Mayo de 1877

- 1.º Presidente - Sr. de la villa de Manilla a los veintiocho
- 2.º Jefe - Sr. de Juro, día del mes de Mayo de mil ochocientos
- 3.º Jefe - Sr. de Juro, día del mes de Mayo de mil ochocientos
- 4.º Jefe - Sr. de Juro, día del mes de Mayo de mil ochocientos
- 5.º Jefe - Sr. de Juro, día del mes de Mayo de mil ochocientos
- 6.º Jefe - Sr. de Juro, día del mes de Mayo de mil ochocientos
- 7.º Jefe - Sr. de Juro, día del mes de Mayo de mil ochocientos
- 8.º Jefe - Sr. de Juro, día del mes de Mayo de mil ochocientos
- 9.º Jefe - Sr. de Juro, día del mes de Mayo de mil ochocientos
- 10.º Jefe - Sr. de Juro, día del mes de Mayo de mil ochocientos

